Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°306-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 OCT 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 133-2011-GRP/CEP, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al articulo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con Oficio N° 133-2011-GRP/CEP, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación Directa Pública N° 014-2011-GRP-CE para la Contratación de Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la obra MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO-COPANI-ZEPITA (ASFALTO BICAPA) TRAMO II COPANI ZEPITA 18+000 AL KM 31+140, lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 014-2011-GRP-CE para la Contratación de Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para la obra MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO-COPANI-ZEPITA (ASFALTO BICAPA) TRAMO II COPANI ZEPITA 18+000 AL KM 31+140.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL